

TEMUCO, **22 JUN. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1871 del 21/11/2016 que aprueba la otorgación de la patente Rol 2-25012.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo : 3200 -38 ; la dirección es Vicente Perez Rosales 01609; adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 1926 de fecha 30.12.2014 de Otorgamiento de Patente Comercial,

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre : COMERCIAL ANDINA LIMITADA
R.U.T. : 76100380-1

PATENTE

ROL : 2-25012
Código : 630.320
Actividad Económica : ESTACIONAMIENTO

RECTIFICACION

De Dirección : VICENTE PEREZ ROSALES 016096
A Dirección : VICENTE PEREZ ROSALES 01609

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales

1317181